



RESOLUCION N° 13675

VISTO:

El expediente N° 33.472-N-09 - CO-0062-00621400-1 (NI), y:

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Perazzo, Ada Nora Maravankin de, solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Dr. Zavalla N° 1.902 - padrón N° 0008289.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 6 y 7, sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Perazzo, Ada Nora Maravankin de - D.N.I. N° 11.720.330, un convenio de pago a largo plazo, por la suma de Pesos Dos Mil Novecientos Ocho con Ochenta Centavos (\$ 2.908,80) de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Dr. Zavalla N° 1.902 - padrón N° 0008289.

Art. 2: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes, a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 07 de octubre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando